

Número 3853

**MINISTERIO DE CULTURA****Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales****A N U N C I O**

Notificación a doña Isabel Costa Martínez, titular del vídeo club "Blanco y Negro", C/. Emeterio Cuadrado, 5, de Mula (Murcia), de la resolución de 22 de diciembre de 1989, recaída en el expediente sancionador número 254/89, por infracciones de la normativa que regula la actividad de exhibición de material audiovisual.

Habiéndose intentado, sin efecto la notificación ordinaria a doña Isabel Costa Martínez, se le notifica que por el Ilustrísimo Sr. Director General de este Instituto en uso de facultades delegadas (O.M. y Resol. 11-8-67) se ha dictado la resolución de fecha 22 de diciembre de 1989, por la que se resuelve el expediente sancionador número 254/89 instruido contra la interesada en su calidad de titular de dicho vídeo club, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa titular del vídeo club "Blanco y Negro", de Mula (Murcia), la sanción de multa de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, significando que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este Organismo, Plaza del Rey, 1, de Madrid, y que la misma no es definitiva en vía administrativa, por lo que en el plazo de los quince días hábiles a partir de la publicación del presente, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Cultura, de acuerdo ello con lo dispuesto en los artículos 5-b) de la Ley 46/1967, de 22 de julio —«Boletín Oficial del Estado» de 24-7-67 y 113 y 122 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1958—.

Madrid, 28 de febrero de 1990.—La Secretaria General, M.<sup>a</sup> Teresa García Rodríguez. \_\_\_\_\_ (D.G. 262)

Número 3902

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALMERIA****Edicto de notificación**

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículo 80.3 y artículo 37.1.b) del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, por haber resultado desconocidos sus domicilios, se notifica a las empresas que a continuación se indican que, a constar de la inserción del presente edicto, se hacen públicas las resoluciones recaídas en expedientes cuyo contenido es el siguiente:

**Resolución expediente número; Nombre de la empresa o del trabajador; Domicilio; Localidad; Sanción impuesta: pesetas/pérdida de prestaciones**

74/90-S; Manuel Gálvez Nevado; Camino del Cementerio, 7-2º C; Aguilas (Murcia); 15.000 pesetas.

Almería, 27 de marzo de 1990.—El Director de Trabajo y Seguridad Social, Luis Néstor Ramírez Rodrigo.(D.G. 263)

Número 4186

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las doce horas del día 9 de abril de 1990, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada "Unión de Agricultores y Ganaderos Local de Lorca (U.A.G.L.)", expediente número 30/645, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Asociación Local de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización, Manuel Soler Miras y otros. \_\_\_\_\_ (D.G. 277)

Número 4187

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 12 horas del día 9 de abril de 1990, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada "Asociación Frisona Murciana (AFIMUR)", expediente número 30/644, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Asociación Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización, Juan Montiel García y otros. \_\_\_\_\_ (D.G. 278)